

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA

Provincia de Alava.

Negociado

Número 1063.

La Direccion gral. de
Rentas estancadas, me
comunica en 17 del actual
lo siguiente.

"Visto el recurso de obrada
interpuesto por D. Gregorio
de Hervan y Urta como
apoderado de la Comuni-
dad de herederos de la Pati-
na de "Ariana" en el que
reclama contra el reparto
de las cuotas que deben sa-
tisfacer los interesados por
el Impuesto de la fabrica-
cion de la Sal correspon-
diente al ejercicio de 1879 a
80, y contra el inmediata-
to abono del total importe
a que aquellos se elevan.

Resultando que respecto al
primer extremo, carece de
todo fundamento puesto que
la solicitud se basa en un
supuesto equivocado, cual es,
el de que la tributacion de



be gravitar sobre el pro-
ducto liquido que obtengan
los Salineros por la venta
del articulo que fabricaron,
siendo anque el Impuesto
de que se trata fue creado
sobre la fabricacion y no
sobre el precio de la ven-
ta unicamente, ni sobre
el producto liquido que aque-
lla produjera.

Resultando que las cuotas
senaladas se ajuntaron en
un todo a las declaraciones
juradas que presentaron los
interesados del total de quin-
tales metricos que fabricaban.
Considerando que la recta-
cion no se hace por las
cuotas minimas y si por la
creencia equivocada de que
debio tomarse por base el pro-
ducto de la venta y no la fa-
bricacion que es realmente
y como queda dicho, sobre

la que debe satisfacerse el
tributo, esta Direccion gral
ha acordado desertimar el
recurso de alzada en quan
to al primer extremo y di
poner que en cuanto al se
gundo o sea a que el pago
se verifique por trimes
tres, se atenga a la Delega
cion o cuanto acerca del
particular tiene preceptua
do esta oficina; debiendo V. E.
dar el oportuno conocimien
to de esta resolucion al
interesado."

Lo que traslado a V. para
su conocimiento y el de
todos los interesados, con
cediendoles el plazo de quin
ce dias para efectuar el
ingreso total



Dio

que a V. m. a. Vitoria
24 de Octubre de 1882

Demetrio Perez
abreguilles

Por Dignitado de la Comunidad de herederos de
Palmas de Añana.

